

Lobos, 26 de Abril de 1989.-

Señor
Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
PRESENTE.-

Ref.47/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo en su Sesión Extraordinaria de fecha 21.4.1989, sancionó la siguiente:

-.ORDENANZA Nro 1187.-

Artículo 1º.- Modifícase el Inciso J del artículo 11, Capítulo III de la Ordenanza Municipal Nro 1108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" INCISO J.- Los vehículos actualmente afectados por esta Ordenanza, tendrán un plazo de trescientos sesenta (360) días, a partir del 24.8.1988, para cumplir las exigencias de antigüedad máxima."

Artículo 2º.- Modifícase el Inciso a) del Artículo 12, Capítulo III, de Ordenanza Nro 1108, el que quedará redactado de la siguiente forma:

" INCISO A).- Los coches de alquiler con taxímetro, deberán estar pintados en toda su carrocería con el color o los colores que determine el Departamento Ejecutivo Municipal."

"Los propietarios de automóviles taxímetros, que se encuentren funcionando, contarán con un plazo de dos (2) años a partir del 30.4.1989 para producir adecuación al color reglamentario."

"El cambio de vehículo o la incorporación de nuevos licenciatarios implicará el encuadramiento automático al presente ordenamiento, incluido el color o colores determinados."

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. FIRMADO ING. GABRIEL A. TRONCOSO - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la consideración más distinguida.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.